

RESOLUCION Nº 0022

NEUQUEN, 06 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 5769-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº de fecha 19 de noviembre del corriente año obrante a fs. Nº 01, la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B Nº 0002-00000004 correspondiente a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA** por un importe de \$1.764.760,00 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100), con motivo del alquiler de dos motoniveladoras, CXB57 y CWI73 y un camión Tadoo 6X4, AE373FN, desde el 03 de octubre al 02 de noviembre del corriente año;

Que a fs. 07 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que dichos equipos fueron utilizados para realizar tareas de traslado de residuos y sedimentos extraídos de limpieza de canales a cielo abierto y trabajos de perfilado y nivelación de calles con excedentes pluviales para que los mismos drenen superficialmente hasta los desagües, en calles de Barrios Confluencia Urbana, Confluencia Rural, Rincón de Emilio, Altos del Limay, Valentina Sur Rural, Valentina Norte Rural, Hibepa, Barrio Esfuerzo, Militar y Colonia Nueva Esperanza;

Que se adjunta documentación de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

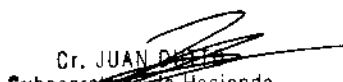
Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 51/52 se eleva informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase Nº 998/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 6797-AA-110334;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;


Cr. JUAN D. P. P.
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00000004 correspondiente a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT SA** por un importe de \$1.764.760,00 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100), con motivo del alquiler de dos motoniveladoras, CXB57 y CW173 y un camión Tadoo 6X4, AE373FN, desde el 03 de octubre al 02 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
MORAN


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda - Oficina Municipal
Subsecretaría 23/8
Fecha 18 / 01 / 2011